

Estimado Tarjetahabiente:

Como parte de nuestro compromiso de mantenerte informado oportunamente, te informamos que el Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente que regula el uso de la Tarjeta The Gold Elite Credit Card American Express®, American Express PAYBACK® Gold Credit Card, The Platinum Credit Card American Express® y The Platinum SKYPLUS Credit Card American Express®, tendrá modificaciones que entrarán en vigor a partir del 26 de febrero de 2021. A continuación, se presenta un resumen de dichas modificaciones.

Cláusula	Título	Cláusula vigente	Cláusula modificada															
DÉCIMA	COMISIONES APLICABLES	<p>La comisión por concepto de la cuota anual de La Tarjeta, se establece en la Carátula del presente Contrato, que forma parte integrante del mismo. Asimismo, las siguientes comisiones aplican:</p> <p>10.1.- Por el uso de La Tarjeta:</p> <p>Comisión por pago tardío: En caso de que Usted no liquide al menos el pago mínimo en la fecha límite de pago, deberá pagar en adición a los intereses ordinarios una comisión fija por la cantidad que se establece en la Carátula del presente Contrato. El importe de la comisión será la que resulte menor del importe del incumplimiento o la cantidad que se establece en la Carátula del presente Contrato. Asimismo, el importe de dicha comisión podrá variar en su monto dependiendo el tipo de Tarjeta de la que Usted sea Titular.</p> <p>10.2.- Por disposición de efectivo en cajeros automáticos en el extranjero:</p> <p>10% más I.V.A. sobre el monto de la disposición en efectivo.</p> <p>Usted reconoce y acepta que Nosotros de conformidad con las disposiciones aplicables, le hemos informado en forma previa a la firma de este Contrato, el monto de las comisiones vigentes por los conceptos mencionados.</p> <p>Nosotros le comunicaremos mediante notificado en la página de Internet www.americanexpress.com.mx y mediante notificación enviada a la dirección de correo electrónico que nos haya proporcionado, en este último caso siempre y cuando haya proporcionado una dirección de correo electrónico; los incrementos al importe de las Comisiones; así como las nuevas Comisiones que se pretendan cobrar, por lo menos, con treinta días naturales de anticipación a la fecha prevista para que éstas surtan efectos.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, Usted tendrá derecho a dar por terminado el presente</p>	<p>El concepto/hecho, periodicidad y método de cálculo de las comisiones aplicables por el uso de la Tarjeta se establecen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto/hecho de la Comisión</th> <th>Periodicidad</th> <th>Método de cálculo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuota anual de la Tarjeta</td> <td>Anual</td> <td>Monto fijo</td> </tr> <tr> <td>Cuota Anual Tarjetas adicionales</td> <td>Anual</td> <td>Monto fijo por Tarjeta adicional, a partir de la cuarta Tarjeta</td> </tr> <tr> <td>Comisión por disposición de efectivo en cajeros automáticos en el extranjero</td> <td>Por evento</td> <td>Porcentaje sobre el importe dispuesto en efectivo</td> </tr> <tr> <td>Comisión por Pago Tardío</td> <td>Por evento</td> <td>Monto fijo. Cada vez que no se liquide al menos el pago mínimo en la fecha límite de pago. El importe de la comisión será el que resulte menor del importe del incumplimiento de pago o la cantidad que se establece para esta Comisión.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todas las comisiones son más I.V.A. y los montos o porcentajes de cada una de las Comisiones podrán consultarse en la Carátula del presente Contrato.</p> <p>Usted reconoce y acepta que Nosotros de</p>	Concepto/hecho de la Comisión	Periodicidad	Método de cálculo	Cuota anual de la Tarjeta	Anual	Monto fijo	Cuota Anual Tarjetas adicionales	Anual	Monto fijo por Tarjeta adicional, a partir de la cuarta Tarjeta	Comisión por disposición de efectivo en cajeros automáticos en el extranjero	Por evento	Porcentaje sobre el importe dispuesto en efectivo	Comisión por Pago Tardío	Por evento	Monto fijo. Cada vez que no se liquide al menos el pago mínimo en la fecha límite de pago. El importe de la comisión será el que resulte menor del importe del incumplimiento de pago o la cantidad que se establece para esta Comisión.
Concepto/hecho de la Comisión	Periodicidad	Método de cálculo																
Cuota anual de la Tarjeta	Anual	Monto fijo																
Cuota Anual Tarjetas adicionales	Anual	Monto fijo por Tarjeta adicional, a partir de la cuarta Tarjeta																
Comisión por disposición de efectivo en cajeros automáticos en el extranjero	Por evento	Porcentaje sobre el importe dispuesto en efectivo																
Comisión por Pago Tardío	Por evento	Monto fijo. Cada vez que no se liquide al menos el pago mínimo en la fecha límite de pago. El importe de la comisión será el que resulte menor del importe del incumplimiento de pago o la cantidad que se establece para esta Comisión.																

		<p>Contrato en caso de no estar de acuerdo con los nuevos montos; sin que Nosotros podamos cobrarle cantidad adicional alguna por este hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que Usted solicite dar por terminado el servicio.</p> <p>Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una comisión, consulte antes de realizar su operación.</p>	<p>conformidad con las disposiciones aplicables, le hemos informado en forma previa a la firma de este Contrato, el monto de las comisiones vigentes por los conceptos mencionados.</p> <p>(...)</p>
DÉCIMA NOVENA	PAGOS DE LA TARJETA/TASAS DE INTERÉS	<p>(...)</p> <p>Tasa de Interés</p> <p>La Tasa de Interés Ordinaria máxima será la que resulte de adicionar a la tasa de referencia TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días que publica diariamente Banco de México en el Diario Oficial de la Federación), un máximo de 75 (setenta y cinco) puntos porcentuales.</p> <p>No obstante lo anterior, desde el momento de la apertura de la Cuenta y siempre y cuando Usted mantenga su Cuenta al corriente en sus pagos o haya realizado al menos el Pago Mínimo mensual en cada renovación por periodos sucesivos de un año, Nosotros le ofreceremos promocionalmente una Tasa de Interés Ordinaria más baja a la señalada en el párrafo inmediato anterior para los Cargos que realice con La Tarjeta The Platinum Credit Card American Express®, The Platinum SKYPLUS Credit Card American Express®, The Gold Elite Credit Card American Express® y American Express PAYBACK® Gold Credit Card, la cual será la que resulte de adicionar a la tasa de referencia TIIE un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos porcentuales. Esta Tasa de Interés Ordinaria inicial se informará al Cliente al momento de contratar a través de la Carátula del presente Contrato.</p> <p>En el evento de que Usted se retrase en los pagos a La Tarjeta en dos o más ocasiones posteriores a la fecha límite de pago señalada en su Estado de Cuenta en un periodo de 12 meses o si uno o más pagos han sido rechazados o devueltos de la cuenta de cheques o de inversión que usted nos proporcionó, quedará sin efecto la Tasa de Interés Ordinaria que promocionalmente se le haya otorgado al momento de la apertura de la Cuenta y se le aplicará en forma inmediata y sin necesidad de notificación o aviso alguno, la Tasa de Interés Ordinaria que le corresponda sin exceder la</p>	<p>(...)</p> <p>Tasa de Interés</p> <p>La Tasa de Interés Ordinaria máxima será la que resulte de adicionar a la tasa de referencia TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días que publica diariamente Banco de México en el Diario Oficial de la Federación), un máximo de 75 (setenta y cinco) puntos porcentuales.</p> <p>No obstante lo anterior, desde el momento de la apertura de la Cuenta y siempre y cuando Usted mantenga su Cuenta al corriente en sus pagos o haya realizado al menos el Pago Mínimo mensual en cada renovación por periodos sucesivos de un año, Nosotros le ofreceremos promocionalmente una Tasa de Interés Ordinaria más baja a la señalada en el párrafo inmediato anterior para los Cargos que realice con La Tarjeta The Platinum Credit Card American Express®, The Platinum SKYPLUS Credit Card American Express®, The Gold Elite Credit Card American Express® y American Express PAYBACK® Gold Credit Card, la cual será la que resulte de adicionar a la tasa de referencia TIIE un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos porcentuales. Esta Tasa de Interés Ordinaria inicial estará expresada en términos anuales simples y se informará al Cliente al momento de contratar a través de la Carátula del presente Contrato y posteriormente aparecerá señalada en sus correspondientes Estados de Cuenta.</p> <p>En el evento de que Usted se retrase en los pagos a La Tarjeta en dos o más ocasiones posteriores a la fecha límite de pago señalada en su Estado de Cuenta en un periodo de 12 meses o si uno o más pagos han sido rechazados o devueltos de la cuenta de cheques o de inversión que usted nos proporcionó, quedará sin efecto la Tasa de Interés Ordinaria que promocionalmente se le haya otorgado al momento de la apertura de la Cuenta y se le aplicará en forma inmediata y sin necesidad de notificación o aviso alguno, la Tasa de Interés Ordinaria que le corresponda sin exceder la</p>

		<p>Tasa de Interés Ordinaria máxima señalada en el primer párrafo de esta sección de Tasa de Interés. Esta Tasa de Interés Ordinaria aplicable le será informada a Usted a través del Estado de Cuenta.</p> <p>(...)</p>	<p>de Interés Ordinaria que le corresponda sin exceder la Tasa de Interés Ordinaria máxima señalada en el primer párrafo de esta sección de Tasa de Interés. Esta Tasa de Interés Ordinaria aplicable estará expresada en términos anuales simples y le será informada a Usted a través del Estado de Cuenta.</p> <p>(...)</p>
VIGÉSIMA PRIMERA	ACREDITACIÓN DE PAGOS A LA TARJETA	<p>Los pagos se acreditarán en la cuenta de La Tarjeta de la siguiente forma:</p> <p>En caso de que los pagos se realicen en centros de pago autorizados por Nosotros, tales como: bancos, tiendas departamentales u otros comercios que actúan como comisionistas bancarios (mismos que podrá consultar en nuestra página de internet); se acreditarán en la cuenta de La Tarjeta a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente de haberse realizado.</p> <p>No obstante lo anterior, en los casos de los pagos realizados en centros de pago autorizados, Nosotros respetaremos en todo momento la fecha de realización del pago, es decir el pago se tendrá por realizado y se tendrá por aplicado en el Estado de Cuenta en la fecha en que se realice el mismo, siempre que este se haya efectuado dentro de los horarios hábiles de operación y/o servicio de cada centro de pago autorizado por American Express; de acuerdo con la confirmación por parte de dichos centros de pago autorizados y/o con base en lo descrito en el comprobante de pago u operación correspondiente. Los cheques se recibirán salvo buen cobro. Una vez que se acredite el pago en la Cuenta de La Tarjeta en términos de lo anterior, se reestablecerá la línea de crédito correspondiente.</p> <p>(...)</p>	<p>Los pagos se acreditarán en la cuenta de La Tarjeta de la siguiente forma:</p> <p>En caso de que los pagos se realicen i) mediante domiciliación, el pago se acreditará en la fecha que se acuerde con Usted o en la fecha límite de pago de la Tarjeta, ii) en centros de pago autorizados por Nosotros, tales como: bancos, tiendas departamentales u otros comercios que actúan como comisionistas bancarios (mismos que podrá consultar en nuestra página de internet); los pagos se acreditarán en la cuenta de La Tarjeta a más tardar el tercer día hábil bancario siguiente de haberse realizado.</p> <p>No obstante lo anterior, en los casos de los pagos realizados en centros de pago autorizados, Nosotros respetaremos en todo momento la fecha de realización del pago, es decir el pago se tendrá por realizado y se tendrá por aplicado en el Estado de Cuenta en la fecha en que se realice el mismo, siempre que este se haya efectuado dentro de los horarios hábiles de operación y/o servicio de cada centro de pago autorizado por American Express; de acuerdo con la confirmación por parte de dichos centros de pago autorizados y/o con base en lo descrito en el comprobante de pago u operación correspondiente. Los cheques se recibirán salvo buen cobro. Una vez que se acredite el pago en la Cuenta de La Tarjeta en términos de lo anterior, se reestablecerá la línea de crédito correspondiente.</p> <p>(...)</p>
TRIGÉSIMA OCTAVA	INCUMPLIMIENTO	<p>(...)</p> <p>En un evento de incumplimiento, Usted será responsable de los costos en que incurramos, incluyendo los gastos legales que se eroguen para recuperar el saldo adeudado por Usted y los Tarjetahabientes Suplementarios.</p>	<p>(...)</p> <p>En un evento de incumplimiento, Usted será responsable de los gastos y costos en que incurramos, incluyendo los gastos legales que se eroguen para recuperar el saldo adeudado por Usted y los Tarjetahabientes Suplementarios, mismos que se determinarán en el procedimiento judicial correspondiente.</p>

Para mayor información o en caso de que Usted no esté de acuerdo con dichas modificaciones al Contrato, usted puede solicitar la terminación del mismo llamando a nuestro Servicio a Clientes en la Ciudad de México, área metropolitana y del interior de la república mexicana al 800 504 0400 sin costo. Nos encontramos ubicados en Av. Patriotismo 635, Colonia Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México, México.

American Express Bank (México), S.A. Institución de Banca Múltiple recibe consultas, reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Patriotismo 635, Col. Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México y por correo electrónico uecrmex@aexp.com o al número 55 53 26 36 60 en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.